



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 22 de julio de 1971

Núm. 165

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Neg. Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar, se entregará al interesado en el sitio de depósito, donde permanece.

Los señores Secretarios recibirán este Boletín en el sitio de depósito.

Los señores Secretarios cuidarán de la custodia y conservación de los números de este Boletín, con la estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.941

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de la adquisición de 990 metros de manguera de caucho con destino al Servicio de Incendios.

Tipo de licitación en baja: 199.500 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura una vez efectuado el suministro.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de julio de 1971. — El Secretario general, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular

del documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., de ....., de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ....., de ....., de ....., referente a la contratación de la adquisición de 990 metros de manguera de caucho con destino al Servicio de Incendios, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ....., (en letra) ....., pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.942

A virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de julio del año 1971, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de Albañil de las Brigadas de Arquitectura, que podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que se produzcan por cualquier otra causa, hasta que finalice el plazo de presentación de ins-

tancias, con arreglo al siguiente programa y

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Albañil de las Brigadas de Arquitectura, encuadrada en el Grupo C) Servicios Especiales, Subgrupo O) Brigadas de Arquitectura, clasificadas con el grado 6, cuantía 37.500 pesetas y retribución complementaria de 15.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de Oficial de Albañil de las Brigadas de Arquitectura con más de dos años de antigüedad.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen. El pago de derechos de

examen y presentación de instancias se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio:

a) Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio:

a) Resolución de un problema de aritmética sobre las cuatro reglas.

Tercer ejercicio:

a) Herramientas y medios auxiliares.

Cuarto ejercicio:

Replanteo de un elemento constructivo.

Quinto ejercicio:

a) Redacción de un parte de trabajo.

Séptima. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el que determine el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimoprimer. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Decimosegunda. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten su condición de funcionario en propiedad en la categoría de Oficial de Albañil; en este caso, certificación expedida por el señor Secretario general, acreditativa de dicho extremo, así como tiempo en que ocupa la plaza en propiedad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho Organo el acta de la última sesión.

Decimotercera. La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 4.943

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971.

Tipo de licitación en baja: 2.399.315 pesetas.

Plazo de entrega: Setenta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, una vez efectuado el suministro.

Garantía provisional: 48.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de julio de 1971. — El Secretario general, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ..... de fecha ..... de ....., referente a la contratación del suministro de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales en el ejercicio de 1971, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.944

Es objeto del presente concurso la contratación de la ampliación y automatización de cloración en la red de distribución y en la planta potabilizadora de aguas de la ciudad de Zaragoza.

Tipo de licitación en baja: 1.900.000 pesetas.

Plazo de entrega y montaje: Seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, una vez efectuada la instalación.

Garantía provisional: 38.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de julio de 1971. — El Secretario general, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número, de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de la ampliación y automatización de cloración en la red de distribución y en la planta potabilizadora de aguas de la ciudad de Zaragoza, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 4.945

La Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, en su sesión celebrada en el día de ayer,

acordó que en ejecución del acuerdo municipal plenario de 13 de mayo pasado, se fije el próximo día 10 de agosto, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca piso principal derecha de la Casa número 83 del paseo de María-Agustín de esta Inmortal Ciudad, propiedad de doña Pilar Causapé Aparicio.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del año 1953.

Zaragoza, 7 de julio de 1971. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.953

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE EXPLOTACION

##### Nota-anuncio

Con fecha 2 de julio de 1971, ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Pena, a partir de 1.º de enero de 1971, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El importe total del canon es de pesetas 692.228, la distribución de éste por términos municipales y acequias es el siguiente:

*Término municipal, acequia, canon de aplicación: pesetas por hectárea y año*

Valderrobres; "Las Planas"; 371'84.  
Valderrobres; "Sola"; 371'84.  
Valderrobres; "Acequieta"; 371'84.  
Valderrobres; "Acequieleta"; 371'84.  
Valderrobres; "Más de Berenguer"; 26'03.  
Valderrobres; "Regadío"; 26'03.  
La Fresneda; "Huerta Mayor"; 371'84.  
Torre del Compte; "Granches"; 371'84.  
Torre del Compte; "Huerta Principal"; 371'84.

Valdetormo; "Más de Enrius"; 371'84.  
Valdetormo; "Más de Casos"; 371'84.  
Valdetormo; "Moli D'Encastres"; 371'84.  
Calaceite; "Vilanova"; 371'84.  
Calaceite; "Salvime"; 371'84.

Mazaleón; "Molinar"; "Estudinas"; "Huerta Baja"; "Sot" y "Nueva P. Servelles"; 371'84.

Maella; "Santa María"; "Huerta Nueva" y "Anzuda Baja"; 371'84.

Fabara; "Munfalla"; "Noguera"; "Mensulla" y "Revinst"; 371'84.

Nonaspe; "Monfalla"; "Llentió"; "Ste"; "Matarraña"; "Vilas" y "Rivas"; 371'84.

Fayón; "Molino Rives"; 26'03.

Sobre el importe del canon de aplicación se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo General Mola, número 26, tercero).

Zaragoza, 6 de julio de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

\* \* \*

Núm. 4.954

#### SECCION DE EXPLOTACION

##### Nota-anuncio

Con fecha 30 de junio de 1971 han sido aprobadas a efectos de información pública, las tarifas de riego del canal de Lodosa, para aplicar desde 1.º de enero de 1971, redactadas de acuerdo con los decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente: 77'72 pesetas por hectárea puesta en riego y pesetas 56'30 los 1.000 metros cúbicos, o fracción, suministrada para regar.

El agua destinada a abastecimientos pagará una tarifa de 281'50 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Esta tarifa, una vez aprobada, tendrá validez desde 1.º de enero de 1971, y se aplicará a las hectáreas y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el art. 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante

el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercera planta).

Zaragoza, 6 de julio de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 4.977

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por Club de Golf "La Peñaza", con domicilio en Zaragoza (calle Alfonso, I, 23), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para elevación de aguas de dicho Club, en término municipal de Zaragoza.

Origen de la línea. — La existente para servicio de la elevación de aguas de "Urcamusa", propiedad de esta última sociedad.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 0'553.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 31'10.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De suspensión "Spirelec".

Material de aisladores. — Porcelana.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 9 de julio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 4.957

### Delegación Provincial del Instituto de Estadística

Poblaciones de derecho y hecho de los municipios que se citan, obtenidas como resultado de la operación conjunta que, dispuesta por Decreto 245 de 1970, de 20 de enero, ha sido llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y los respectivos Ayuntamientos, para la formación del censo de la población y para la renovación del padrón de habitantes, referidos ambos al día 31 de diciembre de 1970, poblaciones que, por lo que respecta al padrón, se publican en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Número de orden, municipio, número de habitantes: población de derecho y población de hecho

1. Borja; 4.011; 3.991.
2. Fayos (Los); 330; 315.
3. Pastriz; 837; 841.
4. Pradilla de Ebro; 906; 879.
5. Puebla de Alfindén (La); 1.252; 1.190.
6. Rodén; 77; 77.
7. Sástago; 1.991; 1.950.
8. Tauste; 7.196; 7.182.
9. Torrehermosa; 190; 164.
10. Uncastillo; 1.506; 1.408.
11. Utebo; 4.121; 4.107.
12. Valpalmas; 334; 327.
13. Velilla de Ebro; 482; 447.
14. Vera de Moncayo; 775; 732.
15. Vierlas; 167; 167.
16. Villalengua; 750; 721.
17. Villanueva de Gállego; 2.294; 2.235.
18. Villarroya de la Sierra; 1.860; 1.318.
19. Zuera; 5.122; 5.052.

Esta es la segunda relación, en la que figuran diecinueve municipios.

Zaragoza, 15 de julio de 1971. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 4.955

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la Zona de Villadoz (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villadoz (Zaragoza), por Decreto de 26 de diciembre de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1969), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por los siguientes señores:

Presidente: Don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia de Daroca (Zaragoza).

Vicepresidente: Don Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate, Ingeniero Jefe de la Delegación de Zaragoza, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales: Don Julián Muro Molina, Registrador de la Propiedad del partido de Daroca, designado según determina el artículo 6 de la Ley de Concentración Parcelaria.

Don José María Belled Heredia, Notario de Cariñena y sustituto de Daroca, designado según determina el art. 6 de la Ley de Concentración Parcelaria.

Don Gustavo Chozas Bueno, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, Delegación de Zaragoza, encargado de la concentración de la zona.

Don José Martín Felipe, Alcalde del Ayuntamiento de Villadoz.

Don Antonio Roche Gómez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villadoz.

Don José María Catalán, como representante de los mayores propietarios.

Don Marceliano Peinado Cebollada, como representante de los medianos propietarios.

Don Angel Traid Peinado, como representante de los pequeños propietarios.

Los citados propietarios fueron elegidos por la asamblea de participantes de concentración, celebrada el día 7 de julio de 1971.

Don Gabriel García Badell Lapetra, Letrado de la Delegación de Zaragoza del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villadoz, 14 de julio de 1971. — El Presidente de la Comisión Local, José Javier Solchaga Loitegui.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.989

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Antonio Montañés Villa la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos en la dehesa Boyal de Valdescopar, de la pertenencia municipal, durante un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 16 de julio de 1971.—El Alcalde, Juan. J. Pallarés.

Núm. 4.973

### GRISEL

Aprobado por el Ayuntamiento el reparto para el cobro del canon de Labor y Siembra del monte "La Diezma" propiedad de este municipio, catalogado de utilidad pública núm. 243 a), correspondiente al año forestal 1966 y 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos, omisiones, duplicidades, etcétera.

Terminado el plazo de exposición y resueltas las reclamaciones que se puedan presentar, se iniciará el cobro de recibos del canon de dicho año forestal, en la Recaudación de este Ayuntamiento, sito en Tarazona (Zaragoza), calle Doz, 12 y 14, a partir del día 21 de noviembre próximo, en período voluntario y en horas de oficina, de diez a trece y de cuatro a seis de la tarde, todos los días laborables, a excepción de los sábados.

Finalizado el plazo voluntario, los deudores incurrirán en el apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 %, si satisfacen sus cuotas del 1 al 10 de diciembre próximo.

Los días 21 de septiembre y 15 de octubre, se llevará a efecto la recauda-

ción en esta localidad, en las oficinas del Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Grisel, 14 de julio de 1971. — El Alcalde, Tomás Larraga.

Núm. 4.986

### MESONES DE ISUELA

Acordada por este Ayuntamiento la implantación de contribuciones especiales para financiar obras de pavimentación de las calles de José-Antonio y parte de la de Ramón y Cajal, quedan expuestos al público los documentos que determinan el art. 39 del Reglamento de las Haciendas Locales por un plazo de quince días.

Al mismo tiempo se convoca a los contribuyentes afectados por las obras para que asistan a la reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 4 de agosto, a las doce horas, para constituir la Asociación que prescribe el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que quedará constituida sea cualquiera el número de asistentes, incluso de oficio si no compareciese ninguno, apartado c), art. 19 de dicho Reglamento.

Mesones de Isuela, 15 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.987

### MESONES DE ISUELA

Durante los plazos y a los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se mencionan, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanza y Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Mesones de Isuela, 15 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 4.988

### MESONES DE ISUELA

#### Subasta

Cumplidos los trámites reflamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación la totalidad de la calle de José-Antonio y el tramo de la calle de Ramón y Cajal comprendido entre los perfiles P-17-18 y P. 39, bajo el tipo de tasación de 477.136'36 pesetas a la baja. El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Fianzas: Provisional: 2'50 por 100 del tipo de licitación; definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación.

El pliego de condiciones, fue anunciada su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 117, del presente año.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles en horas de oficina, y hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas, a las trece horas del siguiente hábil, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Mesones de Isuela, 15 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.990

### TARAZONA

La Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, aprobó en sesión de ayer, los padrones para exaccionar la tasa por desagüe de canalones y otros por la vía pública; tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes; voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de las líneas de las fachadas; vigilancia de establecimientos y esparcimientos públicos; inspección de establecimientos comerciales e industriales y escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, correspondientes al actual año de 1971, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles computados en la forma reglamentaria, podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Tarazona, 14 de julio de 1971. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.978

#### JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de instrucción accidental del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 133 de 1968, sobre imprudencia temeraria, contra Alfredo Giménez Giménez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados como propiedad del citado procesado:

Un coche "Seat 1500", Z-44.452; tasado en 35.000 pesetas.

Una finca urbana, parcela de terreno en el Monte de Torrero, de esta ciudad, partida de "Miraflores Viejo", que es parte de la número 74 del plano parcelario, de de extensión superficial de 132'85 metros cuadrados; linda: al Norte, resto de finca matriz; Sur, finca de Pedro Martínez Bartolomé; Este, camino y porción de terreno destinado a calle, y Oeste, porción destinado igualmente a calle; tasada en pesetas 55.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de agosto, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación, rebajado en el 25 %, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, o sea, rebajada la tasación en el 25 %.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.979

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 329 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos, por óbito de don Manuel Santander Garcés, fallecido en esta ciudad el 24 de diciembre de 1949, de la que era vecino, en estado de soltero, siendo natural de Ariza (Zaragoza), hijo de Manuel y de Josefa, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos carnales Luis, José y Carmen Santander Bailón, por lo que haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.980

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 253 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos, por óbito de don Manuel Sierra Nadal, fallecido en esta ciudad el 9 de diciembre de 1969, de la que era vecino y natural de la misma, en

la que figura como pariente del mismo y solicita ser declarada heredera su hermana de doble vínculo, doña Antonia-Concepción Sierra Nadal, por lo que haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.981

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Oliete Martín, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 393 de 1970, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de José-Luis Royo Portolés, de esta vecindad, contra don Juan Ibarguen ("Amuebladora Alavesa", de Vitoria, Badaya, número 16), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tresillo capitoné, tapizado en foam, color vino Burdeos, nuevo; valorado en 8.000 pesetas.

Un dormitorio con armario de cuatro puertas, cama de 1'20, comodín y dos mesitas en poliester, todo nuevo; valorado en 16.000 pesetas.

Un tresillo, en verde, tapizado en gomaespuma, nuevo; valorado en pesetas 8.000.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.969

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 93 de 1971, se tramita expediente de dominio promovido por don Virgilio Marquina Martínez, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, sobre inmatriculación de fincas rústicas en el Registro de la Propiedad, y en providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación, sitas en término municipal de Pradilla de Ebro:

1. Parcela de tierra inculca, dedicada a pastos y carrizal, partida del "Soto", conocida por "Carrizal", de 0-21-45 hectáreas de superficie; linda: al Norte, Gonzalo Pallarés; Sur, escurridero; Este, Bautista Lafuente, y Oeste, Manuel Aguarón.

2. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 28 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Angel Caverni; Sur, escurridero; Este, Daniel Cuartero, y Oeste, Mariano Gracia Carcas.

3. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 21 áreas 45 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José Sancho; Sur, Angel Caverni; Este, escurridero, y Oeste, Luis Caverni.

4. Otra en la misma partida, conocida por "La Madraza", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, escurridero; Sur, riego; Este, Antonio Pallarés, y Oeste, Antonio Cuartero.

5. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Angel Caverni; Sur, escurridero; Este, Manuel Aguarón, y Oeste, Daniel Cuartero.

6. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Félix Piedrafita; Sur, escurridero; Este, viuda de Rufino Adiego, y Oeste, José Lasdiez.

7. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Félix Piedrafita; Sur, escurridero; Este, viuda de Rufino Adiego, y Oeste, Angel Caverni.

8. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 10 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, Gonzalo Pallarés; Sur,

escurridero; Este, Angel Caverni, y Oeste, José Sancho Tello.

9. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 42 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Caverni; Sur, Mariano Gracia Carcas; Este, escurridero, y Oeste, Valeriano Pallarés.

10. Otra en la misma partida, conocida por "La Madraza", de 35 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, escurridero; Sur, riego; Este, riego, y Oeste, Félix Cuartero Manero.

11. Otra en la misma partida, conocida por "La Madraza", de 10 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, escurridero; Sur, riego; Este, riego, y Oeste, riego.

12. Otra en la misma partida, conocida por "La Madraza", de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, escurridero; Sur, riego; Este, Aurelio Usán, y Oeste, Vidal Mayayo.

13. Otra en la misma partida, conocida por "La Madraza", de 10 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, escurridero; Sur, riego; Este, Vidal Mayayo, y Oeste, Milagros Blasco.

14. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 10 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Lara; Sur, Angel Caverni; Este, Félix Piedrafita, y Oeste, escurridero.

15. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Gonzalo Pallarés; Sur, escurridero; Este, Severo Aguarón, y Oeste, Angel Caverni.

16. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 10 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, Luis Caverni; Sur, escurridero; Este, Emilio Lafuente, y Oeste, Tomás Caverni.

17. Otra en la misma partida, conocida por "Carrizal", de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, Félix Piedrafita; Sur, escurridero; Este, José Lasdiez, y Oeste, Florencio Carcas Ainaga.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.970

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 20 de 1969, promovido por don Luciano Buil Galé, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Angel Pérez Miralles, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado y que son los siguientes:

1.º Un compresor marca "Airco", de dos cilindros y 5 CV; en 27.000 pesetas.

2.º Una pulidora de mármol, marca "Lamar", con motor de 3 CV de potencia; tasada en 3.000 pesetas.

3.º Una cortadora de mármol marca "Lamar", con motor de 5 CV de potencia; tasada en 30.000 pesetas.

4.º Un turismo "Seat 1400 C", matrícula SS-31.331; tasado en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma será necesario que los licitadores acrediten su personalidad mediante el documento nacional de identidad, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se hallan depositados en un almacén de la calle Zapata, número 3, de Zaragoza, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.985

#### PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dimanante de juicio declarativo de menor cuantía número 43 de 1971, instado por el Procurador don Jaime Casafra Sada, en nombre y representación de doña Sabina Zurutuza Apalategui, contra los herederos desconocidos de don José Alvarez Arrevola, doña María de los Angeles Cañizares y los hijos de los anteriores María del Prado, María del Pilar y José-Luis Alvarez Cañizares; las entidades "Rank Serex Española", S. A., y "Royal Insurance Company Limited", se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de don José Alvarez Arrevola, doña María de los Angeles Cañizares y los hijos de los anteriores doña María del Prado, doña María del Pilar y don José-Luis Alvarez Cañizares, para que en el plazo de nueve días y dos más a que se amplía el legal por razón de la distancia se personen en autos en legal forma y contesten, en su caso, la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Pina de Ebro a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario judicial, Antonio Borge. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Cano.

Núm. 4.971

#### TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 3 de 1970, sobre lesiones, contra Jesús Vidorreta García, y por providencia de fecha 15 de julio de 1971, se sacan a venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes que fueron embargados en la causa referida, a dicho condenado y que, con su valoración, son los siguientes:

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula Z-46.300; valorada en la cantidad de 6.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las once horas de la mañana. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, que fue el de 4.875 pesetas, se aprobará el remate. Si no llegase a cubrir las citadas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor a los efectos previstos en el art. 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes mencionados se hallan depositados en la localidad de Los Fayos, en la persona del penado, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en Tarazona a quince de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 4.964

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal número 2, bajo el número 438 de 1971, a instancia de don Macario Abenozza Berot, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón, sobre re-

clamación de cantidad, ratificación de embargo, se ha acordado citar a la parte demandada por medio de la presente cédula, a fin de que el día 12 del próximo mes de agosto, a las diez treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, bajo el apercibimiento prevenido en el art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, P. H., (ilegible).

Núm. 4.982

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 436 de 1971, a instancia de "Industrias Sanitarias Aragonesas", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra los herederos desconocidos de don Domingo Olgado Bejarano, que tuvo su domicilio en Badajoz (calle Jalifa, 15), en reclamación de 20.259'87 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos del citado señor, dado su desconocido domicilio, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y personen en los autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con el apercibimiento que si no lo hacen serán declarados rebeldes y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Domingo Olgado Bejarano, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la

presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.983

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 564 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Maquinista y Fundiciones del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra el propietario de "Constructora Emco", S. A., vecino de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercer subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.307, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm. 108, de 13 de mayo de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, domiciliada en Málaga, Casas de Campos, 3-11.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.968

## JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 17 de 1971, instado por don Pascual Usieto Alamañac, en representación de Cooperativa de Alimentación "San Miguel" (Procurador señor Del Campo Ardid), contra don Pedro Armañac Atarés, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", modelo "Cruz del Sur", automático, de 23 pulgadas, con UHF, y un estabilizador "Telestatic"; en 11.000 pesetas.

Una cafetera "Italcrem", S. A., de dos brazos, en buen estado, número 71524041; en 12.000 pesetas.

Valor total en pesetas, 23.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto de 1971, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, don Pedro Armañac Atarés (plaza de España, 4, Cartuja de Monegros, Huesca), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.984

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 513 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María del Carmen Velasco, que antes tuvo su domicilio en Mariano Barbasán, 4, sexto E, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta), el día 12 de agosto, a las diez diez horas de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| Trimestre                    | 150 pesetas |
| Semestre                     | 280 "       |
| Año                          | 500 "       |
| Especial para Ayuntamientos: | Año. 450 "  |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones